10 OCT 2017

RESOLUCIÓN No. 1825

Por la cual se reconoce una bonificación por matrimonio

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, la Resolución No. 1156 del 05 de julio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que según el Acuerdo No. 795 del 24 de marzo de 1975, la Junta Directiva autorizó el reconocimiento de la bonificación por matrimonio equivalente a un mes de la asignación básica mensual que tenga el empleado en el momento de producirse el cambio de estado civil.

Que de conformidad con el Acuerdo No. 795 del 24 de marzo de 1975 los requisitos para acceder a la bonificación por matrimonio son: Ser empleado de la planta de personal del ICETEX con una antigüedad no inferior a seis meses y presentar la solicitud acompañada de la copia autenticada del Registro Civil de Matrimonio.

Que la funcionaria ANA MARIA MELO HURTADO, mediante comunicación del 21 de septiembre de 2017 solicita el reconocimiento de la bonificación por matrimonio de acuerdo con el Registro Civil de Matrimonio, Indicativo Serial 07202778, registrado en la Notaria Segunda de Cartagena - Bolívar, documentos que fueron revisados por el profesional de nómina.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. *Reconocer y pagar a ANA MARIA MELO HURTADO, Analista Grado 04 del Grupo de Cobranzas para el Cobro de Cartera Vencida adscrito a la Dirección de Cobranzas del ICETEX, la suma de Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos ($4.682.972.oo) M/CTE., por concepto de bonificación por matrimonio de acuerdo con los documentos que reposan en su Historia Laboral.*

ARTÍCULO 2°. *El presente pago se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2017, Sueldos de Personal de Nómina.*

ARTÍCULO 3°. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 10 OCT 2017

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyectó Javier Rodriguez Montaño - Profesional Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Revisó: Carmen Victoria Forero Polo – Profesional Universitario Secretaría General